

MJPS/iru
MAMBI-00069-2019

Salvador Jesús Solís Trujillo, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 2 y 7 de julio, 28 de septiembre de 2015, 21 de enero y 1 de abril de 2016), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de concesión directa, vía Convenio de Colaboración, de subvención económica nominativa al estar incluida en los Presupuestos Generales de 2019, por importe de 27.700 €, a favor de UPA-CÁDIZ, consistente en ayuda financiera para la ejecución de proyecto en “materia de formación y cualificación agraria”.

Visto que las actuaciones a llevar a cabo son de interés público de y medio ambiental ya que el desarrollo de acciones formativas contribuye a mejorar la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos de la provincia, ampliando sus conocimientos sobre sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente y contribuyendo a una mejora de la economía rural.

Vista la acreditación por parte de UPA-CÁDIZ del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Vista la falta de medios de la entidad beneficiaria de la subvención, en escrito de fecha 21 de diciembre de 2018, para el adelanto de la subvención en el importe de 13.850€, e informe de autorización del abono por anticipado del Diputado delegado del Área de los Servicios Económicos de fecha 30 de enero de 2019.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida presupuestaria 03/170/48011 del estado de gastos del presupuesto, para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa nominativa vía Convenio de subvención económica con UPA-CÁDIZ por importe de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (27.700,00 €) para los gastos derivados de la actividad objeto de subvención.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida a UPA-CÁDIZ con C.I.F.: N° G11676608 por importe de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (27.700,00 €), con cargo al documento “RC” n° 220190000135 imputándose a la partida presupuestaria 03/170/48011 del estado de gastos del presupuesto

El Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos

Código Seguro De Verificación:	SzeiWm3RMXZV48mllgKPQ==	Fecha	12/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Jesús Solís Trujillo Manuel Jesus Palma Silgado María Isabel De La Rosa Utrera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/SzeiWm3RMXZV48mllgKPQ==	Página	1/1



Código Seguro De Verificación:	lr1W+gDn+3wGrAg5ifSrgQ==	Fecha	15/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/lr1W+gDn+3wGrAg5ifSrgQ==	Página	1/1

